



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338384- -UNC-ME#FP

VISTO

La Resolución Decanal N.º 1189/2018 por la cual se aprueban adscripciones *ad honórem* realizadas en la asignatura **Psicología Criminológica**, durante el período del 31.07.2018 al 31.07.2020, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la RD N° 71/23, acorde al informe presentado por la Profesora Silvia Graciela Vivas, que consta en el documento de GDE: IF-2023-00056087-UNC-DSA#FP, se otorga aprobación a la Licenciada Sofía LÓPEZ SECO DNI: 28.653.388.

Que la Profesora Silvia Graciela Vivas, comunica posteriormente a Secretaría Académica, que la Licenciada Sofía LÓPEZ SECO no cumplió con las obligaciones de la adscripción, por lo que no corresponde aprobarla.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD N° 71/2023.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00507372-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar los Arts. 1º y 2º de la Resolución Decanal N° 71/2023 suprimiendo el nombre de Sofía LÓPEZ SECO DNI: 28.653.388

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Art. 3º Resolución Decanal N° 71/2023 incorporando a Sofía LÓPEZ SECO DNI: 28.653.388 y por consiguiente no aprobar la adscripción *ad honórem* para la que fuera autorizada en la asignatura **Psicología Criminológica**, de la Facultad de Psicología, durante el período del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

